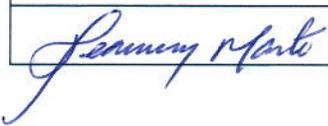


 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Sistema Único de Beneficiarios	<b>POLITICA</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> 26/04/2018
		<b>Fecha de Revisión:</b> 7/12/2021
	<b>Área: Departamento de Recursos Humanos</b>	Página 1 de 4

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<b>Preparado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Jeannery Marte	Humberto Méndez	Luz Quiñones
Analista de Calidad	Encargado del Sistema de Gestión Integrado	Encargada de Recursos Humanos
		

	<b>POLITICA</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>26/04/2018</b>
		<b>Fecha de Revisión:</b> <b>7/12/2021</b>
	<b>Área: Departamento de Recursos Humanos</b>	Página 2 de 4

## 1. PROPÓSITO

Promover un ambiente sano, equilibrado y que contribuya a mejorar la calidad de vida del personal y los usuarios de la institución, mediante la gestión integral de seguridad, salud, ambiente e igualdad de oportunidades y la mejora continua.

## 2. ALCANCE

La presente política será aplicable a todas las personas de las diferentes localidades del SIUBEN, al igual que el personal temporero contratado para proyectos específicos.

## 3. TERMINOS Y DEFINICIONES

**Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP):** tiene como objetivo describir y facilitar el diseño de las actuaciones y procedimientos que permitan implementar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP) en cada una de las entidades públicas centralizadas y descentralizadas, entidades autónomas, municipios y en los órganos constitucionales que conforman la Administración Pública

**Seguridad en el Trabajo:** disciplina que identifica, evalúa y controla los factores de riesgo(s) relacionado(s) con la estructura del centro de trabajo, sus instalaciones, las máquinas, los equipos de trabajo, los procesos y los productos, señalando las medidas colectivas o individuales a implementar para eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan accidentes.

**Salud:** estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Reglamento no. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Trabajo.
- Resolución no. 113-2011 del MAP.
- Resolución no. 09-2015 del MAP.

## 5. EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA

5.1 El SIUBEN proporcionará un ambiente de trabajo sano y seguro cumpliendo con la normativa legal vigente dentro del marco de la razonabilidad presupuestaria, a fin de desarrollar una cultura de prevención de accidentes y enfermedades tendiente a la disminución de los mismos.

	<b>POLITICA</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> <b>26/04/2018</b>
		<b>Fecha de Revisión:</b> <b>7/12/2021</b>
	<b>Área: Departamento de Recursos Humanos</b>	<b>Página 3 de 4</b>

- 5.2 Se conformará un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo que estará entrenado para brindar asistencia ante cualquier evento o siniestro que pueda provocar daños a la persona o la infraestructura.
- 5.3 Es responsabilidad de la Dirección General implementar controles que surjan de la identificación de riesgos y permitan una mejora continua en materias de seguridad física y salud ocupacional.
- 5.4 Es responsabilidad de Recursos Humanos, promover la sensibilización y conciencia por la seguridad y salud ocupacional, aplicando programas de entrenamiento, jornadas de prevención y promoción, así como consultas médicas a todo el personal, a través del Departamento de Salud Ocupacional del Gabinete.
- 5.5 Es responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo preparar y brindar una respuesta veraz y oportuna ante cualquier tipo de emergencias, dando cobertura a todas las personas, ya sean contratadas fijas o temporeras.
- 5.6 Es responsabilidad de Recursos Humanos solicitar certificado médico a todo el personal de nuevo ingreso, a los fines de conocer si la persona esta apta para desempeñar sus nuevas funciones.
- 5.7 Es responsabilidad de Recursos Humanos cada año realizar actividades de promoción y prevención de salud, para todo el personal.
- 5.8 Es responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo llevar a cabo el Plan General de Emergencia y Evacuación.

	<b>POLITICA</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha de Emisión:</b> 26/04/2018
		<b>Fecha de Revisión:</b> 7/12/2021
	<b>Área: Departamento de Recursos Humanos</b>	Página 4 de 4

<b>HISTORIAL DE CAMBIOS</b>			
<b>NO. DE VERSIÓN</b>	<b>FECHA DD/MM/AAAA</b>	<b>CAMBIOS REALIZADOS</b>	<b>RAZÓN DEL CAMBIO</b>
1.0	7/12/2021	<p>Cambio de responsable, anteriormente estaba asignado a Administrativo ahora será designado a RRHH.</p> <p>Solicitar certificado médico a todo el personal.</p> <p>Modificación de la imagen institucional.</p> <p>Revisión general del Documento.</p>	<p>No utilizar exclusivamente el area de Salud Ocupacional del Gabinete.</p> <p>Mejoras a la política.</p>